

Declaración de la Verificación de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero del 01/01/2021 – 31/12/2021 de la empresa

Corporación Aceros Arequipa S.A.

Av. Antonio Miró Quesada 425, Magdalena del Mar - Lima.

fue verificado con la ISO 14064-3:2006 en cumplimiento con los requisitos de la

ISO 14064-1:2018

Para las siguientes actividades:

Manufactura, elaboración, comercialización, distribución y venta de hierro, acero, otros metales y sus derivados

Revelando las emisiones de **556 113.00 tCO₂ equivalente** para los alcances 01, 02 y 03 (categorías 01, 02, 03 y 04)

Correspondiendo **289 610 tCO_{2e}** para las categorías 01 y 02 y **266 503 tCO_{2e}** para las categorías 03 y 04

Auditor Líder: Alexis Guirin
Revisión Técnica: Fabian Goncalves

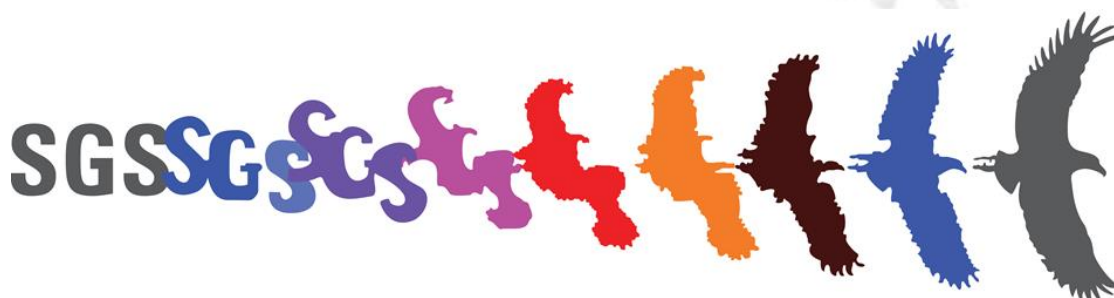
Autorizado por

Thiago Doretto

Director

Fecha: 09 de junio de 2022

SGS do Brasil Ltda
Av. Piracema, 1341 – Galpão Horizon 2º andar - Barueri/SP - CEP 06460-030
Telefone 55 11 3883-8880
Fax 55 11 3883-8899
www.br.sgs.com



Breve descripción del proceso de verificación

SGS ha sido contratado por Corporación Aceros Arequipa S.A. para la verificación de las emisiones de dióxido de carbono equivalente (CO_{2e}) directas e indirectas, dadas por Corporación Aceros Arequipa S.A. en su aserción de GEI dada en su Informe de GEI.

Roles y Responsabilidades

La Gerencia de Control Estratégico de Gestión de la Corporación Aceros Arequipa S.A. es responsable del informe de cálculo y del reporte de GEI, de la herramienta de cálculo de GEI de la Corporación Aceros Arequipa S.A. y de los formatos de recolección de información. Es responsabilidad de SGS expresar una opinión de verificación de GEI independiente de las emisiones dadas en la aserción de GEI de la Corporación Aceros Arequipa S.A.

SGS ejecutó una verificación de tercera parte según los requisitos de la ISO 14064-3:2006 de la aserción de GEI dada para el año 2021. La evaluación incluyó la revisión de documentos y registros y entrevista al personal en forma virtual. La verificación se basó en el alcance, objetivo y criterio de verificación del acuerdo entre la Corporación Aceros Arequipa S.A. y SGS del Perú.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es **Limitado**.

Alcance

Corporación Aceros Arequipa S.A. contrató una verificación independiente por SGS de sus emisiones de CO₂ equivalente reportadas provenientes de sus operaciones, para establecer conformidad con los requisitos de ISO 14064-1 dentro del alcance de verificación detallado a continuación. Los datos e información de soporte para la aserción de GEI se basa en actividades a partir de mediciones de consumo, estimaciones y/o formulaciones teóricas y se demuestra con evidencia.

Este acuerdo cubre la verificación de emisiones de fuentes antropogénicas de GEI y las remociones de CO₂ incluidas dentro de los límites de la organización y cumple con los requisitos de ISO 14064-1.

- Límites organizacionales: Enfoque de control operacional.
- Límites operacionales: Comprende las Sedes de:
 - Oficinas administrativas – Magdalena (Piso 16 y 17 de la Av. Antonio Miró Quesada 425, Magdalena del Mar - Lima)
 - Complejo siderúrgico – Pisco (Km. 241 de la Panamericana Sur, Paracas - Ica)
 - Almacén N° 03 y 07 – Callao (Av. Enrique Meiggs 329, Callao)
 - Almacén 1300 – Arequipa (Km 5.5 de la Variante del Uchumayo, Cerro Colorado – Arequipa)
 - Almacén de producto terminado – Trujillo (Av. Túpac Amaru N° 1620, Trujillo – La Libertad)
 - Almacén de tubos – Trapiche (Calle Santa Ana 102 (Ex Fundo Chacra Cerro), Comas – Lima)
 - Patio de acopio de chatarra – Oquendo (Calle B con la Calle 10 (Ex Fundo Oquendo), Callao – Lima)
 - Patio de acopio de chatarra – Cajamarquilla (Av. Chosica Parcela N° 63, Lurigancho Chosica – Lima)
 - Patio de acopio de chatarra – Trujillo (Mz. B-1 Lotes 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 – B, Urb. Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo - La Libertad)
 - Planta de clavos – Callao (Av. Argentina N° 1123, Callao – Lima)



- Almacén de clavos – Callao (Av. Argentina N° 1646 – 1650, Callao – Lima)
- Steel center – Lima (Av. Argentina N° 2051, Lima)
- Planta de tubos – Cajamarquilla (Parcelación Cajamarquilla Primera Etapa, lote 37, distrito Lurigancho – Chosica, Lima)
- Descripción de actividades: Empresa del sector siderurgia dedicada al diseño, desarrollo y producción de palanquillas de acero, barras de construcción, barras y perfiles laminados en caliente, barras laminadas en frío, alambρόn, planchas y tubos LAC (Laminado en caliente) / LAF (Laminado en frío) y zincadas, acero dimensionado, almacenamiento y comercialización de productos de acero. Cuenta con un Complejo siderúrgico, centros de distribución, acopio y procesamiento de chatarra, planta de tubos, planta de clavos y oficinas administrativas.
- Ubicación de las actividades: Comprende las siguientes ciudades:
 - Oficinas administrativas – Magdalena (Lima)
 - Complejo siderúrgico – Pisco (Pisco)
 - Almacén N° 03 y 07 – Callao (Callao)
 - Almacén 1300 – Arequipa (Arequipa)
 - Almacén de producto terminado – Trujillo (Trujillo)
 - Almacén de tubos – Trapiche (Lima)
 - Patio de acopio de chatarra – Oquendo (Callao)
 - Patio de acopio de chatarra – Cajamarquilla (Lima)
 - Patio de acopio de chatarra – Trujillo (Trujillo)
 - Planta de clavos – Callao (Callao)
 - Almacén de clavos – Callao (Callao)
 - Steel center – Lima (Lima)
 - Planta de tubos – Cajamarquilla (Lima)
- Fuentes de GEI incluidas:
 - Emisiones directas (Alcance 1) – Categoría 1: Emisiones de combustión estacionaria (carbón mineral bituminoso, gas natural, gas licuado de petróleo, polvo baghouse); Emisión de combustión móvil (diésel y gasohol); Emisiones de proceso (producción de cal, consumo de electrodos, de ferreoaleaciones y de arrabio); uso de refrigerantes; fertilizantes; aguas residuales y extintores.
 - Categoría de emisiones indirectas por energía importada (Alcance 2) – Categoría 2: Electricidad comprada.
 - Otras categorías de emisiones Indirectas (Alcance 3) – Categorías 3 y 4: Transporte de Materia Prima e Insumos – Marítimos; Transporte de Materia Prima e Insumos – Terrestres; Transporte de Casa-Trabajo; Consumo de Agua y Servicios (tercería S&O)
- Tipos de GEI incluidos: CO₂, N₂O, CH₄ y HFCs. No hay SF₆, PFC ni NF₃. Separadamente se reportan emisiones de HCFC y las emisiones de CO₂ debido a la combustión de biomasa.
- Exclusiones: Transporte y distribución de bienes corriente abajo y transporte casa-trabajo en buses contratados.
- Información GEI fue verificada para el siguiente periodo: Año calendario 01.01.2021-31.12.2021.
- Año base: 2019
- Usuario previsto de la declaración de verificación: Interno y público en general.



- Acciones Dirigidas:
 - Operación de 03 grúas manipuladoras eléctricas en el Almacén 1300 – Arequipa y en los Patios de Acopio de Chatarra Oquendo y Cajamarquilla durante 2021, en reemplazo de grúas diésel. Reducción de emisiones: 449.22 tCO_{2eq}

Objetivo

El propósito de esta verificación fue revisar de forma independiente, con evidencia objetiva:

- Si las emisiones de CO₂ equivalente son las declaradas por la organización en su aserción de GEI.
- Si los datos reportados son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.

Criterios

Los criterios contra los cuales se realizó la verificación son los requisitos de la ISO 14064-1.

Materialidad

SGS consideró como requisito para la verificación una materialidad por debajo del 10%, basado en las necesidades de los usuarios previstos de la aserción de GEI.

Conclusión

La organización proporcionó su aserción de GEI en base a los requisitos de la ISO 14064-1.

Se ha realizado la verificación de la data de la actividad, para ser utilizada en la Calculadora “**HC Perú**” del MINAM, lo cual revela un resultado total de aserción de GEI para el 2021 de **556 113 tCO_{2e}**, para las emisiones directas e indirectas. De estas corresponden **289 610 tCO_{2e}** para las categorías 01 y 02 y **266 503 tCO_{2e}** para las categorías 3 y 4. Además, se tiene un total de **143.01 tCO₂** por quema directa de biomasa y **199.56 tCO_{2e}** de emisiones de GEI no -Kioto (HCFC).

SGS concluye, que la data de la actividad ingresada en la herramienta **HC Perú** son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.

Ello fue verificado por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, y es coherente con los objetivos, criterios y alcance del acuerdo de verificación.

SGS concluye, con un nivel de aseguramiento limitado, que la data de la actividad para la aserción de GEI presentada es materialmente correcta y es una representación justa de los datos e información de GEI ha sido preparada de acuerdo con los requisitos de la ISO 14064-1:2018.

El enfoque de SGS está basado en riesgos, sobre la base de la comprensión de los riesgos asociados al modelar la información de emisiones de GEI y los controles existentes para mitigar estos riesgos. Nuestro examen incluyó la evaluación, en base a muestreo, de evidencias relevantes del reporte voluntario de información de emisiones.

En esta auditoría, se revisó el cálculo e información centralizada de todo el alcance, y se muestreó para auditoría virtual específica las siguientes Sedes: Complejo siderúrgico – Pisco, Oficinas administrativas – Magdalena, Almacén N° 03 y 07 – Callao (Callao) y Almacén de clavos – Callao (Callao) por considerarse las más representativas.



SGS concluye con un nivel de aseguramiento limitado que la aserción de CO₂ equivalente presentada es materialmente correcta y es una representación justa de los datos e información de GEI, y ha sido preparada de acuerdo a los requisitos de la ISO 14064-1.

Hemos planificado y realizado nuestro trabajo para obtener la información, explicaciones y evidencias que hemos considerado necesarias para concluir con un nivel de aseguramiento limitado que las emisiones de GEI para el año 2021 son declaradas justamente. Los métodos de auditoría utilizados fueron entrevistas en forma remota utilizando plataformas digitales y revisión de documentación y registros

Para la herramienta de "HC Perú" del MINAM; considera el factor de electricidad del 2021. Asimismo, se han considerado factores de Defra e IPCC 2006.

La data de actividad presentada se basa en cálculos y en estimaciones; las cuales son explicadas en el informe interno de la organización.

Esta Declaración debe ser interpretada junto con la aserción de CO₂ equivalente de la Organización.

Nota: Esta Declaración se emite, en nombre del cliente, por SGS del Perú S.A.C., Av. Elmer Faucett 3348, Callao, Perú ("SGS") bajo las condiciones generales para los Servicios de Validación y Verificación de GEI. Los hallazgos aquí registrados se basan en la auditoría llevada a cabo por SGS. Pueden consultar una copia completa de esta Declaración, conclusiones y aserción de GEI a Corporación Aceros Arequipa S.A.. Esta declaración no exime al cliente del cumplimiento legal que le aplique al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por lo tanto, SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas a su cliente.

